

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

OBJETO DEL PROCESO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), A TÍTULO DE VENTA, LAS LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR UN (1) AÑO DE LA SUITE MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED PARA 120 USUARIOS CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, EN SUS VERSIONES MÁS RECIENTES Ó SUS EQUIVALENTES DE LA MISMA MARCA EN EL MERCADO (EN CASO DE QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS Ó REEMPLAZADOS POR MCAFEE): MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED ENTERPRISE, GROUP SHIELD PARA EXCHANGE 2010, SPAM KILLER FOR MAIL SERVER, EPOLICY ORCHESTRATOR Y/O PROTECTION PILOT Y MCAFEE ANTISPYWARE ENTERPRISE

OCTUBRE DE 2011

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), requiere renovar las licencias de la suite McAfee con que cuenta actualmente para así quedar cubierta por un (1) año más, en lo que a licenciamiento de productos de antivirus, control de spam y antispyware se refiere.

Para la actual vigencia se solicitó viabilidad para el proyecto de TICs de la Comisión, a lo que el Subcomité de Inversiones de la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública COINFO, remitió comunicación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) donde indica que: *“Para los recursos de inversión las solicitudes y los trámites se están registrando en el SUIFP y este mecanismo oficial para estos propósitos”* y adicionalmente menciona que *“Si una solicitud de un proyecto de inversión para determinada vigencia pasa por los controles y pasa por el control posterior de viabilidad y queda en estado de registrado/actualizado la entidad puede ejecutar los recursos”* Resaltado fuera de texto. El texto completo de la comunicación fue recibido en la CRA y radicado bajo el N° 20113210035952 de fecha 16 de junio de 2011.

Por lo anterior y en virtud de que en el Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP el proyecto *“ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOPORTE A LA FUNCIÓN REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”* a la fecha se encuentra en estado registrado – Actualizado, la Comisión procede a desarrollar las acciones necesarias con el fin de cumplir con los objetivos de su misión institucional y del Plan Estratégico de Sistemas, entre las cuales se encuentra la ejecución de los recursos solicitados para la implementación de las actividades definidas y asociadas a cada proyecto de inversión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO

Para la Entidad es imprescindible actualizar las licencias de los productos de la suite McAfee dado que la cobertura actual de los productos de antivirus, control de spam y antispyware se vence en octubre del presente año.

En este sentido, los productos a renovar su licenciamiento son:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

CANTIDAD	LICENCIA
1	Renovación de licencias por un (1) año de la suite McAfee Total Protection Advanced para 120 usuarios con los siguientes productos en sus versiones más recientes ó sus equivalentes de la misma marca en el mercado (en caso de que hayan sido descontinuados ó reemplazados por McAfee) : a. McAfee Total Protection Advanced Enterprise b. Group Shield para Exchange 2010 c. Spam Killer for Mail Server d. ePolicy Orchestrator y/o Protection Pilot e. McAfee Antispyware Enterprise

1.2. OBJETO DEL PROCESO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), A TÍTULO DE VENTA, LAS LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR UN (1) AÑO DE LA SUITE MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED PARA 120 USUARIOS CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, EN SUS VERSIONES MÁS RECIENTES Ó SUS EQUIVALENTES DE LA MISMA MARCA EN EL MERCADO (EN CASO DE QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS Ó REEMPLAZADOS POR MCAFEE): MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED ENTERPRISE, GROUP SHIELD PARA EXCHANGE 2010, SPAM KILLER FOR MAIL SERVER, EPOLICY ORCHESTRATOR Y/O PROTECTION PILOT Y MCAFEE ANTISPYWARE ENTERPRISE

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000), el cual se imputará con cargo a la línea de SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Comisión para la vigencia fiscal 2011, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 35511 de 18 de octubre de 2011.

La estimación del anterior presupuesto se efectuó teniendo en cuenta los precios del mercado para tales servicios al momento de la elaboración de los estudios previos y la disponibilidad presupuestal de la Entidad para tal efecto.

NOTA. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral será rechazada.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Se adelantará el procedimiento de selección de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2516 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, la ciudadanía y las veedurías podrán ejercer el control social sobre la presente convocatoria pública, en cualquier etapa del proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, a partir de esta publicación, se convoca a los ciudadanos, y en especial a las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página web de la CRA, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública a presentar ofertas	21 de octubre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 24 de octubre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Fax: 3121900. contratos@cra.gov.co
Plazo para responder observaciones	Hasta el 25 de octubre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Fax: 3121900. contratos@cra.gov.co
Recibo de propuestas (Cierre)	Hasta las 4:00 p.m. del 27 de octubre de 2011	Oficina de Correspondencia - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. SERÁN RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DE MANERA EXTEMPORÁNEA.
Verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio	Hasta el 31 de octubre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

Publicación informe de evaluación	Hasta el 1 de noviembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 4 de noviembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta	Hasta el 8 de noviembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Grupo de Contratos

Nota 1. Los plazos anotados anteriormente podrán ser prorrogados por la Comisión de acuerdo con las necesidades de la misma. De cada ampliación se dejará constancia en documento escrito y se publicará en el Portal Único de Contratación y/o SECOP: www.contratos.gov.co.

El interesado durante el curso del proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co. Será de su entera responsabilidad revisar la publicación de los actos y demás documentos propios del proceso.

Nota 2. Los estudios previos, la invitación pública, anexos, adendas si hay lugar a ello, hacen parte integral del proceso de selección y del contrato derivado del mismo, en consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta en su propuesta cada una de las condiciones contenidas en estos documentos y que se exigirán en el cumplimiento del contrato.

NOTA: No se aceptan propuestas extemporáneas, es decir, entregadas después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la invitación pública como cierre del proceso. En consecuencia, la entidad RECHAZARÁ las propuestas que se presenten extemporáneamente.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar así:

En **Sobre cerrado** el cual contendrá los documentos de verificación de requisitos habilitantes y la propuesta.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma, antes de la adjudicación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección abreviada.

1.8. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deben ser radicadas en la **Oficina de Correspondencia** de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), ubicada en la Carrera 7 No. 71-52, Piso 4, Torre B, Edificio Carrera Séptima en la ciudad de Bogotá D.C.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO

2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual, deberán cumplir lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente los proponentes plurales, deberán tener en cuenta que cada integrante deberá cumplir por separado y en su totalidad, lo solicitado en este documento.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

En virtud de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

2.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, si es persona jurídica, o Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil no mayor a 30 días, si es persona natural.
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas.
- d. Fotocopia de la libreta militar si es persona natural.
- e. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigentes expedidos por el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., para personas naturales.
- f. Certificación de Aportes Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de la presente invitación.

Persona jurídica - certificación (expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- g. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.
- j. Formato Único de Hoja de vida (Formato Departamento Administrativo Función Pública) debidamente diligenciado y firmado.
- k. Certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente, indicando: entidad bancaria, tipo o clase de cuenta (ahorro o corriente) y número de la cuenta.

SICE.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 15 del Decreto 3512 de 2003 no deberán ser cumplidas por las entidades que contratan con sujeción al estatuto de contratación de la administración pública ni por los proponentes, en los procesos de contratación a los que se refiere el Decreto 2516 de 2011.

2.1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y que hayan sido ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años, contados hacia atrás de la fecha de presentación de propuestas a éste proceso de selección. Cada certificación debe cumplir con los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Fecha de Suscripción
- ❖ Plazo de ejecución del contrato
- ❖ Fecha de terminación del contrato.
- ❖ Valor del contrato (cada contrato certificado debe tener un valor igual o superior al presupuesto oficial, es decir, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)
- ❖ Certificación suscrita por quien la expide.
- ❖ En todas las certificaciones presentadas por el proponente, deberá constar la ejecución y/o cumplimiento a cabalidad del contrato.

En el evento en que alguna de la información solicitada no conste en la certificación, el proponente deberá anexar copia del contrato.

NOTAS O REQUISITOS ADICIONALES

En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. De lo contrario, no se tomará en cuenta la certificación.

Los valores de las certificaciones no son acumulativos. Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos anteriormente, y con el valor mínimo expresado.

Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato, siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este literal.

NOTA. La no presentación de alguno de estos documentos, tendrá como consecuencia que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL. En todo caso la CRA se ceñirá a lo regulado por el Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

2.2. CAUSALES DE RECHAZO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

La Comisión rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento y ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- b. Por no allegar la carta de presentación de la propuesta o la presentación de la misma sin firma, o firmado por quien no esté facultado.
- c. Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Constitución o la Ley.
- d. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- e. Cuando el proponente no presente propuesta económica o su propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- f. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
- g. Por no cumplir con las condiciones técnicas mínimas.
- h. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- i. Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- j. Cuando el objeto social del proponente, persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- k. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea (por fuera del término establecido en el presente aviso), o en lugares distintos a los previstos en el presente documento.
- l. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos desde el punto de vista jurídico y técnico, o no sean subsanados dentro del término señalado.
- m. Cuando no se soporte el valor establecido en su oferta de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

n. Las demás que se encuentren señaladas en el presente documento o en la normatividad vigente.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2516 de 2011, **la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Literal c del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso de selección, se otorgarán **100** puntos considerando los siguientes criterios:

ASPECTO ECONÓMICO: PUNTAJE MÁXIMO NOVENTA (90) PUNTOS

Al proponente que ofrezca el menor precio en su oferta, obtendrá noventa (90) puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Máximo 10 puntos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente obtendrá diez (10) o cinco (5) o cero (0) puntos, en lo relativo al origen de los bienes y servicios, de acuerdo con las siguientes reglas:

BIENES O SERVICIOS NACIONALES. Se asignarán diez (10) puntos a los proponentes de origen colombiano o de países con los que Colombia haya negociado en materia de compras estatales y de aquellos países donde se les conceda a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se anexará a la documentación de la propuesta. Se acreditará la calidad de nacional colombiano a través del documento de identidad, si es persona natural, o mediante el certificado de la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.

Se entenderá que un proponente plural es de origen nacional, cuando la participación mayoritaria de sus miembros sea de origen colombiano, o de miembros extranjeros originarios de los países con los que Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

haya negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países de los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS. A los proponentes extranjeros que acrediten bienes o servicios profesionales colombianos en un porcentaje superior al 50% se les asignarán cinco (5) puntos, a los demás casos se calificará conforme a la siguiente tabla:

1. De 1 a 10% obtendrán 0.5 puntos.
2. De 11 a 20% obtendrán 1.0 puntos.
3. De 21 a 30% obtendrán 2.0 puntos.
4. De 31 a 40% obtendrán 3.0 puntos
5. De 41 a 50 % obtendrán 4.0 puntos.

En el caso de no incorporarse servicios colombianos, la puntuación de este criterio será de cero (0) puntos. El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, en caso de empate a menor precio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

A continuación se describen las condiciones relevantes del contrato a suscribir como consecuencia del presente proceso:

4.1. VALOR

El valor del contrato será el de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, la cual se imputará con cargo a la línea SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Comisión para la vigencia fiscal de 2011. Dicho valor no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado incluyendo IVA.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

FORMA DE PAGO:

4.2. FORMA DE PAGO

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), cancelará el valor total del contrato en un (1) sólo contado y a la finalización del contrato, una vez se hayan entregado todas las licencias de renovación adquiridas, realizada la verificación del correcto funcionamiento de las mismas, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan con cargo al presupuesto de la vigencia 2011.

Lo anterior previa presentación de la factura correspondiente, los soportes o planillas detallados de la prestación del servicio efectuado, la certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces sobre el cumplimiento por parte de la empresa con las obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, si a ello hay lugar.

El pago estará sujeto a la asignación de recursos y a la Programación del PAC. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden será de un (1) mes calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los productos indicados en el objeto contractual se efectuará en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de la ciudad de Bogotá.

4.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a:

1. Entregar a la Comisión las licencias contratadas y los medios de instalación correspondientes, de conformidad con expresado en el presente documento.
2. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, etc., a que hubiere lugar en razón del contrato que se derive del presente estudio.
3. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

4.6. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2516 de 2011, y por tratarse de una contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, no se exigirán mecanismos de cobertura del riesgo.

CLARA ESPERANZA CÁCERES WILLS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Adriana Silva
Revisó: Oscar Javier Ortiz
Carlos Alberto Sendoya

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

Carrera 7 No. 71 -52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima

Bogotá D.C.

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 024 de 2011, cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), A TÍTULO DE VENTA, LAS LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR UN (1) AÑO DE LA SUITE MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED PARA 120 USUARIOS CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, EN SUS VERSIONES MÁS RECIENTES Ó SUS EQUIVALENTES DE LA MISMA MARCA EN EL MERCADO (EN CASO DE QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS Ó REEMPLAZADOS POR MCAFEE): MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED ENTERPRISE, GROUP SHIELD PARA EXCHANGE 2010, SPAM KILLER FOR MAIL SERVER, EPOLICY ORCHESTRATOR Y/O PROTECTION PILOT Y MCAFEE ANTISPYWARE ENTERPRISE.”*, declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.
3. Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.)
4. Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que represento, no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.

PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565

Correo Electrónico: correo@cra.gov.co

Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

N° 0022981



INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que conozco las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el presente proceso de invitación pública.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de la misma.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.

Nit.

Nombre del representante legal.

Cédula de ciudadanía N°

Dirección.

Teléfonos.

Fax.

Correo electrónico.

Ciudad.

FIRMA

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.

PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565

Correo Electrónico: correo@cra.gov.co

Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

N° 0022981



AGREDITADO



INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

ANEXO No. 2

MODELO SOBRE DE LA PROPUESTA

El sobre que contenga la propuesta deberá rotularse o contener la información que a continuación se presenta:

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)

CARRERA 7 No. 71-52, PISO 4, TORRE B, EDIFICIO CARRERA SÉPTIMA_BOGOTÁ D.C.

PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

OBJETO DEL PROCESO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), A TÍTULO DE VENTA, LAS LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR UN (1) AÑO DE LA SUITE MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED PARA 120 USUARIOS CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, EN SUS VERSIONES MÁS RECIENTES Ó SUS EQUIVALENTES DE LA MISMA MARCA EN EL MERCADO (EN CASO DE QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS Ó REEMPLAZADOS POR MCAFEE): MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED ENTERPRISE, GROUP SHIELD PARA EXCHANGE 2010, SPAM KILLER FOR MAIL SERVER, EPOLICY ORCHESTRATOR Y/O PROTECTION PILOT Y MCAFEE ANTISPYWARE ENTERPRISE.

<i>Proponente:</i>	
<i>Dirección:</i>	
<i>Teléfono:</i>	
<i>Fax:</i>	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

ANEXO No. 3

MODELO PARAFISCALES

Lugar y fecha

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

Carrera 7 No. 71 -52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C.

El suscrito ____ (Nombre la persona natural, representante legal o revisor fiscal, según sea el caso) en mi calidad de (Si es persona jurídica: indicar si es en calidad de representante legal o revisor fiscal), de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 024 de 2011, cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), A TÍTULO DE VENTA, LAS LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR UN (1) AÑO DE LA SUITE MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED PARA 120 USUARIOS CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, EN SUS VERSIONES MÁS RECIENTES Ó SUS EQUIVALENTES DE LA MISMA MARCA EN EL MERCADO (EN CASO DE QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS Ó REEMPLAZADOS POR MCAFEE): MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED ENTERPRISE, GROUP SHIELD PARA EXCHANGE 2010, SPAM KILLER FOR MAIL SERVER, EPOLICY ORCHESTRATOR Y/O PROTECTION PILOT Y MCAFEE ANTISPYWARE ENTERPRISE,* manifiesto que me encuentro (Si es persona natural), o la sociedad que represento se encuentra al día (Si es persona jurídica), en el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.

Nit.

Nombre del representante legal.

(Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal)

Cédula de ciudadanía N°

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.

PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565

Correo Electrónico: correo@cra.gov.co

Página Web: www.cra.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2011

Dirección.
Teléfonos.
Fax.
Correo electrónico.
Ciudad.

FIRMA